



Período: diciembre de 2024  
 Información Pública de oficio  
 (Artículo 17 Ter.)

**Artículo 17 Ter.  
 Programación y reprogramaciones de asesorías contratadas.**

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
<p><b>Artículo 17Ter.            Programación y reprogramaciones de asesorías contratadas.</b></p> <p>Respecto al Artículo 17Ter. es necesario informar que esta Comisión no cuenta con contrataciones para Asesoría, en el grupo "0" considerando que dentro de los puestos no se contempla los Asesores para la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos.</p>	<p>La Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos –COPADEH–, no refleja información, en virtud que no se han realizado contrataciones para Asesorías, en el grupo "0".            Por lo tanto, No hay información que presentar.</p>

Elaboró:

*[Signature]*  
**Ilce Ovezada**  
 Analista de Recursos Humanos  
 COPADEH



Revisó:

*[Signature]*  
**Licda. BRENDA JUSTINIANO**  
 JEFE DE RECURSOS HUMANOS



Vo.Bo.

*[Signature]*  
**Licda. BRENDA JUSTINIANO**  
 JEFE DE RECURSOS HUMANOS

